**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**SECCIONAL MANIZALES**

**INFORME TÉCNICO EN PROCESO DE PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD**

Manizales, veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

**Proceso** : PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD

**Radicado** : 17- 001-3110-04- 2019-00185- 00

**Demandante** : JULIANA GUEVARA NAVARRO

**Demandado**  : GERMÁN ANDRÉS MEZA OROZCO

**Menor**  : SALOMÉ MEZA GUEVARA

**OBJETIVO**

Visita social (sic) en el hogar de residencia de la menor SALOMÉ MEZA GUEVARA, elaborando un estudio sociofamiliar que perita identificar las condiciones físicas, económicas, ambientales y de toda índole que rodea el hogar de la misma.

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS**

Visita domiciliaria al hogar de la señora JULIANA GUEVARA NAVARRO madre de la menor SALOMÉ MEZA GUEVARA. Entrevista semi-estructurada, estructurada e informal con la prenombrada progenitora. Observación al entorno residencial y habitacional.

**METODOLOGÍA**

Estudio del expediente; valoración contenido, entrevista con aplicación de protocolos con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer el objetivo propuesto. Sistematización de la información.

**ANTECEDENTES**

Los señores JULIANA GUEVARA NAVARRO y GERMÁN ANDRÉS MEZA OROZCO son los padres de la menor SALOMÉ MEZA GUEVARA nacida el 26 de agosto de 2009. Los citados señores no conviven juntos; la custodia y cuidado personal de la menor se encuentra en cabeza de su señora madre. El padre de la niña se desentendió de manera absoluta de todas las obligaciones alimentarias y afectivas que tenía frente a su menor hija. El abandono ha sido total, por cuanto el demandado ni siquiera se interesó por ayudarla, se desentendió de su manutención, no intentó visitarla y nunca preguntó por ella. Nunca ha aportado para la manutención de la menor. Dicho señor labora como médico en el Hospital San Marcos de Chinchiná (Caldas). Se solicita privar de la patria potestad al señor GERMÁN ANDRÉS MEZA OROZCO en calidad de padre de la menor SALOMÉ MEZA GUEVARA y se otorgue en forma exclusiva la señora JULIANA GUEVARA NAVARRO el ejercicio de la patria potestad sobre su hija.

**IDENTIFICACIÓN DE LA ENTREVISTADA**

Nombre : JULIANA GUEVARA NAVARRO

Cédula de ciudadanía : 1037571077

Parentesco : Madre

**IDENTIFICACIÓN DE LA MENOR**

Nombre : SALOMÉ MEZA GUEVARA

Fecha de nacimiento : 26 de agosto de 2009

Edad : 09 años

Registro Civil : Indicativo Serial 43667455

Tarjeta de identidad : 1054871564

Domicilio : Carrera 30 Nro. 87 – 02

Avenida Alberto Mendoza

Celular 304 377 61 54

**COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Número de integrantes de la familia : Cuatro (4)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombres | Edad (Años) | Parentesco  (Menor) | Estado civil | Estudios | Ocupación |
| Juliana Guevara Navarro | 33 | Madre | Unión libre | Universitarios | Médica del Hospital Universitario |
| Mateo García  Lotero | 30 | Compañero permanente de la progenitora | Unión libre | Universitarios | Odontólogo  Consultorio Particular |
| Salomé Meza Guevara | 09 | Menor objeto de estudio | No aplica | Quinto de Educación Básica Primaria | Estudiante |
| Paloma García Guevara | 03 | Hermana por línea materna | No aplica | Kínder III | Preescolar |
|  |  |  |  |  |  |

**ASPECTO ECONÓMICO FAMILIAR**

Aportantes al ingreso familiar: Progenitora y compañero permanente.

De dónde provienen los ingresos familiares: Ejercicio de las profesiones

De la pareja $5.000.000 cada

Uno.

Fábrica de carpintería

$11.000.000

A cuánto ascienden los ingresos : **$21.000.000 mensuales**

Cuota alimentaria proporcionada por el padre: Nunca ha aportado cuota

Alimentaria, tampoco ha sido

Demandado.

**Gastos mensuales al interior del hogar**

Servicios domiciliarios : Agua $298.000

Luz $100.000

Triple play $130.000

Nelflix $30.000

Gas $100.000

**$658.000**

Administración -casa- $348.000

Empleada $1.300.000

Jardinero $100.000

Mercado -$1.600.000 quincenal- $3.200.000

**$4.948.000**

**GASTOS DE LAS MENORES**

**DE SALOMÉ** Matrícula -anual- $2.800.000

Útiles -anual- $500.000

Uniformes semestral $500.000 $1.000.000

Extracurricular -Vólibol-

Semestre $400.000 $800.000

Revisión pediátrica

Semestre $600.000 $1.200.000

**$6.300.000**

Pensión o mensualidad $1.700.000

Transporte y algos $350.000

Gimnasia -particular- $180.000

Crosfit Kiss -2 clases semanales- $100.000

Profesora -apoyo académico- 1 vez

A la semana, clase $40.000 $160.000

Mantenimiento cuatrimoto $100.000

Tratamiento maxilar $400.000

**$2.990.000**

**DE PALOMA** Matrícula -anual- $1.500.000

Útiles -anual- $300.000

Uniformes semestral $500.000 $1.000.000

Extracurricular -Música-

Semestre $300.000 $600.000

Revisión pediátrica

Semestre $600.000 $1.200.000

**$4.600.000**

Pensión o mensualidad $1.200.000

Transporte y algos $350.000

**$1.550.000**

Total gastos anuales

Ambas menores **$10.900.000**

Total gastos mensuales

Ambas menores **$4.540.000**

Total gastos mensuales **$10.146.000**

**Características de la vivienda**

Tipo : Casa en conjunto cerrado

Tenencia : Propia

Estrato : Seis (6)

Distribución : Entrada con antejardín

Y a su vez parqueadero

De doble servicio, la primera planta consta de:

2 salas: la social o de recibo y la de estar,

Comedor, cocina integral, estudio, patio y

Baño.

Segundo piso: 3 alcobas: la principal con

Vestier y baño y dos auxiliares para cada

Una de las niñas- y baño contiguo a éstas

Habitaciones.

Estructura en material, pisos en cerámica,

Mármol y alfombra.

La menor comparte la habitación

Si \_\_\_\_\_\_ No **XXXXXXX**

Tiempo de residencia misma casa: Cuatro (4) años.

Estado de conservación : Bueno

Condiciones higiénicas : Adecuadas

**DINÁMICA FAMILIAR**

Relaciones y comunicación al interior de la familia: Buenas, según refiere la entrevistada, apreciadas por la suscrita al practicar la visita domiciliaria.

Autoridad ejercida por: Progenitora y compañero permanente -por 8

Años y medio- o “padre de crianza” de SALOMÉ,

**ASPECTO FÍSICO DE LA MENOR**

Personas que han asumido el cuidado personal de la menor: Desde su nacimiento hasta la fecha su señora madre y desde que contaba con 18 meses -año y medio- de nacida el compañero permanente de su progenitora ha hecho las veces de “papá”, la ha tenido como a una hija y la niña como aun papá.

Salud : Actualmente y siempre ha sido sana -según refiere

Su mamá-.

Enfermedades : Las comunes de os niños varicela y gripes o

Resfriados

Cuenta con seguridad social: Sí, Salud Total

-beneficiaria de su progenitora-

**ESCOLARIDAD DE LA MENOR**

Institución educativa : Colegio Granadino

Calendario : B, Jornada Completa

Horario : De 8:00 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a

Viernes

Acudiente : Progenitora y su compañero permanente

**SOCIALIZACION DE LA MENOR**

Sitios más frecuentados por la menor : El gimnasio

Actividades deportivas : Aproximadamente a los 3 años de

Edad empezó a hacer deporte por

Desarrollo Psicomotor

Fue campeona Regional de Tenis

Actualmente practica Volibol,

Gimnasia y Crosfit Kiss.

Próximamente ingresará a clases

De Equitación.

FAMILIARES MATERNOS DE SALOMÉ

ABUELOS: GUERARDO GUEVARA

AMPARO NAVARRO

TÍOS : ELIZABETH GUEVARA

DIEGO GUEVARA

JUANITA GUEVARA

Mantienen adecuadas relaciones, amor y apoyo para con su nieta y sobrina SALOMÉ.

FAMILIARES “PATERNOS” DE SALOMÉ

Considerando que el señor MATEO GARCÍA LOTERO ha hecho las veces de padre de “Crianza” de la mencionada niña, habida cuenta que desde que contaba con año y medio convive con su progenitora.

BISABUELA : CLARA RITA ZULUAGA

ABUELOS : JOSÉ NADER GARCÍA

AMPARO LOTERO ZULUAGA

TÍOS ABUELOS: JOSÉ NOIBER GARCÍA

LINA GRISALES -Esposa-

JULIANA GARCÍA GRISALES –Hija-

Grupo familiar que ha tenido a SALOMÉ como de su familia, nunca ha habido discriminación o marginalidad con respecto la pequeña PALOMA -su hermana por línea materna- y por ende hija del señor MATEO GARCÍA LOTERO.

**ACTITUD DEL DEMANDADO FRENTE AL PROCESO INICIADO**

Sabe qué reacción tuvo el demandado al enterarse de la demanda: No sabe si conoce de la demanda porque ni siquiera sabe exactamente donde se localiza y hace muchos años no tiene ningún tipo de comunicación con él.

**PERCEPCIÓN DE LA MENOR HACÍA SU PADRE BIOLÓGICO**

Cuánto hace que no ve a su papá : Nunca lo ha visto ni lo conoce,

Cuáles son sus sentimientos hacía su padre biológico: Ninguno

Conoce a alguien de su familia paterna (abuelos, tíos, etc.): A nadie.

**OBSERVACIONES**

Aunque SALOMÉ sabe que tiene un papá biológico porque su progenitora se lo explicó, tiene al compañero permanente de su mamá como a su progenitor y le dice “papá” lo quiere y se tratan como tal.

**PERCEPCIÓN DE SALOMÉ HACIA SU SEÑORA MADRE Y “PADRE DE CRIANZA”**

Cuáles son sus sentimientos para con su mamá y “papá”?: A los dos los quiere mucho.

Cómo la tratan?: Muy bien y con mucho amor.

Cómo la tratan su familia extensa materna y paterna? Las dos familias la tratan bien y la quieren.

La niña se encuentra bien presentada, de buen estado físico y anímico, se muestra receptiva y responde aceptablemente lo que se le pregunta.

**OTRAS PREGUNTAS DE INTERÉS PARA LA DEMANDANTE**

Cuándo fue la última vez que vio al padre de su hija (señor GERMÁN ANDRÉS MEZA OROZCO)? antes de que SALOMÉ cumpliera un año de nacida.

Lo ha demandado por alimentos? Nunca.

Por qué decidió iniciar este proceso? Por el abandonó y desinterés para con su hija.

**OBSERVACIONES**

El señor **MATEO GARCÍA LOTERO** estuvo presente en la práctica de la visita domiciliaria practicada por la suscrita por ende también fue entrevistado

**SITUACION ENCONTRADA**

La menor **SALOMÉ MEZA GUEVARA** nació el 26 de agostode 2009, cuenta con 09 años de edad, cursa quinto grado de educación básica primaria en el colegio Granadino, calendario B, jornada completa de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

Actualmente el núcleo familiar de SALOMÉ está conformado por su progenitora JULIANA GUEVARA NAVARRO de 33 años de edad, se desempeña como médica del SES Hospital de Caldas, el compañero permanente de la prenombrada señora por espacio de 08 años y medio, señor MATEO GARCIA LOTERO de 30 años de edad, quien tiene consultorio particular de odontólogo y su hermana por línea materna PALOMA GARCÍA GUEVARA de 03 años de nacida, asiste a kínder III.

SALOMÉ desde hace 4 años reside en una casa ubicada en el Conjunto Cerrado Bosques de Santa María de esta ciudad, estrato seis (6), propia, entrada con antejardín y a su vez parqueadero, construcción en material, de doble servicio pisos en cerámica, mármol y alcobas alfombradas, la primera planta consta de 2 salas: la social o de recibo y la de estar, comedor, estudio, cocina integral, patio cubierto y baño, la segunda planta tiene tres alcobas: la principal con vestier y baño y 2 auxiliares para cada una de las niñas, contiguo a estas habitaciones hay 2 baños, en la que se aprecia cama, nochero, escritorio, closet -con vestidos y ropa suficiente y bien acomodada, al igual que juguetes y peluches. Cuentan con muebles, enseres y electrodomésticos en buen estado.

Vivienda en la que se observan adecuadas condiciones higiénicas, buena aireación e iluminación.

Como áreas comunes del referido conjunto está un parque infantil, salón social y cancha mixta de balón sexto y fútbol.

Los ingresos mensuales al interior de este hogar corresponden a lo percibido por la pareja de **$5.000.000** cada uno, entre otras entradas están **$11.000.000** del producido de una fábrica de carpintería. Los que ascienden a **$21.000.000** mensuales.

Los egresos cada mes son: servicios domiciliarios (agua $298.000, luz $100.000, triple play $130.000, Nelflix $30.000, gas natural $100.000) **$658.000**, administración de la casa $348.000 empleada **$1.300.000**, jardinero **$100.000**, mercado -$1.600.000 quincenales- **$3.200.000**, para un total por tales conceptos de **$4.948.000**.

Entre los gastos -exclusivos- de SALOMÉ están: Educación, Recreación y Salud -a principio del año escolar (calendario B)- Matrícula $2.800.000, útiles $500.000, uniformes -semestre $500.000- $1.000.000, extracurricular (vólibol) -semestre $400.000- $800.000, revisión pediátrica general (por requerimiento del colegio) -semestre $600.000- $1.200.000, los que suman **$6.300.000**, los mensuales son: Pensión $1.700.000, transporte y algos $350.000, Profesora -apoyo académico- 1 vez a la semana -clase $40.000- $160.000, gimnasia -particular- $180.000, Crosfit Kiss -2 clases semanales- $100.000, mantenimiento cuatrimoto (para uso dentro del conjunto) $100.000 y tratamiento maxilar $400.000, los que suman **$2.990.000**.

Las costas anuales de la niña PALOMA son: Matrícula -calendario B- $1.500.000, útiles $300.000, Uniformes -semestre $500.000- $1.000.000, extracurricular (Música) -semestre $300.000- $600.000, revisión pediátrica general (por requerimiento del colegio) -semestre $600.000- $1.200.000, para un total de **$4.600.000**,mensualmenteson pensión$1.200.000 y transporte y algos $350.000, **$1.550.000**.

El total de gastos anuales de ambas menores según relación -indicada por los entrevistados- es de **$10.900.000,** mensual **$4.540.000** y la totalidad de egresos generales al interior de la familia cada mes son de **$10.146.000**.

La dinámica familiar -al momento de la visita domiciliaria- se observa buena comunicación y relaciones amorosas y cordiales entre el grupo familiar, tanto entre la pareja, madre e hijas, hermanas entre sí, padre e hijas, considerado como “padre de crianza” de SALOMÉ al señor MATEO GARCÍA LOTERO ya que la convivencia entre él y la progenitora de la menor se dio cuando la niña contaba con año y medio de nacida, quien siempre la ha tratado como su descendiente -igual su familia “paterna”- y la niña lo tiene y lo denomina “papá” no obstante sepa que tiene un padre biológico de quien dice no conocer por ende no tiene ningún sentimiento hacía su progenitor. De su progenitora y “padre de crianza” expresa la niña quererlos a los dos quienes la tratan bien y con amor. Exponen los conferenciados que comparten en armonía y todo lo que hacen es en familia.

La familia materna extensa de SALOMÉ está conformada por sus abuelos: GERARDO GUEVARA y AMPARO NAVARRO, sus tíos ELIZABETH, DIEGO y JUANITA GUEVARA con quienes mantiene adecuadas relaciones, le brindan amor y apoyo.

Familiares “paternos” (señor MATEO GARCÍA LOTERO hijo único), bisabuela CLARA RITA ZULUAGA, abuelos JOSÉ NADER GARCÍA y AMPARO LOTERO ZULUAGA, tíos abuelos JOSÉ NOIBER GARCÍA, LINA GRISALES -Esposa del prenombrado- y JULIANA GARCÍA GRISALES -hija de los prenombrados-. Grupo familiar que ha tenido a SALOMÉ como de su familia, nunca ha habido discriminación o marginalidad con respecto a su hermana PALOMA -por línea materna y de su “padre de crianza”-.

Con respecto a la salud física de la menor -según lo conocido en la visita domiciliaria y expresado por su progenitora SALOMÉ es una niña sana, no ha padecido ninguna enfermedad grave, solo las comunes de los niños gripes y varicela, su Eps es Salud Total.

SALOMÉ se aprecia de buen estado físico y anímico, bien presentada, amable, tierna, respetuosa, se muestra receptiva y responde aceptablemente lo que se le pregunta.

Por lo manifestado por la madre indagada su menor hija presenta buen comportamiento, es obediente y juiciosa; presenta excelente rendimiento escolar (resalta que a sus 9 años de edad está cursando su último año de básica primaria) y buenas relaciones con sus profesores y compañeros lo que indica aceptables normas de convivencia familiar y escolar,

Como amigos tiene a sus compañeros de estudio y grupos de pares. Sus deportes y aficiones son el vóleibol, la gimnasia y el Crosfit Kiss. Aproximadamente a los 3 años de edad empezó a hacer deporte por estimulación a su desarrollo psicomotor, fue campeona Regional de Tenis.

Por lo argumentado por la entrevistada no sabe de la reacción del demandado y si ya conoce de esta demanda por cuanto ni siquiera sabe exactamente donde se localiza y hace muchos años no tiene ningún tipo de comunicación con él.

Al interrogar a la demandante sobre las razones por las cuales inició este proceso argumenta que porque el demandado -GERMÁN ANDRÉS MEZA OROZCO- nunca respondió como padre para con su hija además por su abandono y desinterés desde antes de que SALOMÉ cumpliera un año de nacida en que no volvió a saber de él.

**CONCEPTO SOCIAL**

En este caso el demandado **GERMÁN ANDRÉS MEZA OROZCO** -según lo conocido en la información suministrada- nunca ha cumplido con las obligaciones ni económicas ni afectivas que como padre le corresponden para con su menor hija **SALOMÉ MEZA GUEVARA**. Lo que es indicativo de sudesinterés y desentendimiento y conlleva incumplimiento de sus deberes, en que nunca le ha proporcionado manutención y tampoco ha buscado la forma brindarle su cariño paternal, al parecer evadió toda responsabilidad. Tal actitud es producto de un total desprendimiento, a tal punto de que la niña ni siquiera lo conoce.

**SALOMÉ** a sus 09 años de edaddesde su nacimiento hasta la fecha actual ha estado al cuidado exclusivo de su señora madre  **JULIANA GUEVARA NAVARRO**,y desde que contaba con año y medio de edaden que la mencionada progenitora está conviviendo con el señor **MATEO GARCÍA LOTERO** ambos vienen asumiendo el deber de proporcionarle lo indispensable para la satisfacción de sus necesidades alimenticias (sustento, alojamiento, educación, vestuario, asistencia médica y recreación) de una manera solvente de acuerdo a la capacidad económica de la pareja. Convirtiéndose en este caso el referido **GARCÍA LOTERO** en su “padre de crianza” -a quien se le puede denominar así en virtud a la incondicionalidad de lo prodigado a **SALOMÉ**-. Citados señores quienes también le vienen ofreciendo cuidados, protección y afecto al igual que su familia materna y “paterna” extensas, denotándose integración y unidad familiar, lo que a su vez se traduce en lazos de afectividad y aceptación, primordial para su adecuada evolución.

La dinámica familiar es estable, hay buen trato y comunicación entre el grupo familiar (entre la pareja, madre e hijas, hermanas entre sí, padre e hija y “padre de crianza y SALOMÉ) lo que refleja armonía y entendimiento en su interior. Ambos -madre y “padre de crianza”- ejercen la autoridad mediante consejos y diálogo, es de aclarar que la niña es obediente, respetuosa y manejable. Se percibe que en este medio familiar impera el amor y se han sabido imponer pautas de convivencia, de disciplina y de responsabilidad. Como imagen paterna y “papá” **SALOMÉ** siempre ha tenido a su “padre de crianza” quien a su vez viene asumiendo dicho rol y le ha servido de modelo de identificación. Se detecta fuerte vínculo “paterno-filial” habida cuenta que de parte de **SALOMÉ** también se ha dado adaptación como si fuera su hija.

**SALOMÉ** recibe calor materno y “paterno” de su progenitora y “progenitor de crianza” por cuanto han sabido asumir las funciones inherentes y/o propias de una mamá y “papá”, “padre” quien la ha tratado a **SALOMÉ** como a una hija desde los 18 meses de nacida (en que convive con su señora madre), aceptación y amor recíproco de parte de la tan mentada niña a quien tiene, trata e identifica como “padre” al referido **MATEO GARCÍA LOTERO**.

La edad cronológica de **SALOMÉ** corresponde a su escolaridad, presenta adecuado comportamiento y buenas relaciones con sus profesores y compañeros -de acuerdo a lo dicho por los conferenciados- lo que indica aceptables normas de comportamiento escolar. Como amigos tiene a sus compañeros de estudio y grupos de pares al interior del conjunto por la niña habitado. Dentro de sus aficiones está la pintura y las manualidades, como deportes el vóleibol, la gimnasia y el Crosfit Kiss, los cuales practica. Aspectos que contribuyen a su adecuado esparcimiento, entretenimiento y recreación, por ende a su proceso de socialización.

El ambiente hogareño que rodea a **SALOMÉ** le está generado seguridad y estabilidad, aspectos necesarios para la estructuración de su personalidad. De su progenitora y “padre de crianza” viene asimilando valores, principios, buenas costumbres, reglas de convivencia y disciplina que la integran como ser social al contexto socio-cultural al cual pertenece.

Aunado el factor económico de solvencia y comodidad, el medio habitacional favorecedor por su iluminación, ventilación, amplitud y organización, exento de peligros y riesgos así como el entorno residencial rodeado de arborización, zonas verdes, canchas de balón sexto, fútbol y principalmente carente de brotes de inseguridad conllevan a que **SALOMÉ** cuente con una apropiada calidad de vida.

Se conceptualiza: Las condiciones familiares, ambientales, económicas, educativas, culturales, morales y socio-afectivas en que se encuentra **SALOMÉ MEZA GUEVARA** con su progenitora **JULIANA GUEVARA NAVARRO**, “padre de crianza” **MATEO GARCÍA LOTERO**  y hermana **PALOMA GARCÍA GUEVARA** son benéficas, denotándose que hay integración y unidad familiar, lo que a su vez genera lazos de afectividad, cordialidad y tolerancia, por lo tanto dicho hogar es favorable por cuanto en éste se le están ofreciendo e igualmente se le seguiría proveyendo los elementos imprescindibles para suplir sus requerimientos esenciales rodeada de cariño y custodia ineludibles para su para su eficaz crecimiento y evolución, los que se convierten en garantes de su bienestar y formación integral.

**NOTA**

Es de advertir que la información aquí registrada fue suministrada por los conferenciados, **JULIANA GUEVARA NAVARRO, MATEO GARCÍA LOTERO** en su orden madre y “padre de crianza” de la menor **SALOMÉ MEZA GUEVARA** -también entrevistada informalmente-, por lo tanto el presente informe está circunscrito a la realidad encontrada al momento de practicar las visitas domiciliarias y aludidas entrevistas, partiendo del principio de la buena fe.



**MERCEDES ROSA GARCÍA ARIAS**

Asistente Social